



por ANIBAL MARGALLES DE LA VEGA  
Veterinario, Director del Centro de inseminación

LA población vacuna existente en el partido judicial de Almadén, es sin duda entre las especies ganaderas explotadas en esta región, la que presenta menos uniformidad étnica, pues si bien existen individualidades identificables con las razas, colorada extremeña y retinta andaluza, en su mayoría corresponde su plástica general, a un tipo de bovino, cuya especialización por autonomasia es su rusticidad. La más importante aptitud como objeto de su explotación es la producción de carne, con la correspondiente función de producción de crías, que al cumplir de ocho meses a un año, van directamente del cortijo a los centros de consumo; terneros y añojos, que en virtud de su rusticidad, luchan desventajosamente con la exuberancia de los productos híbridos, cuya enorme capacidad de asimilación y transformación de piensos en carne y mayor rendimiento, imponen la preferencia en los centros de consumo a favor de éstos.

La explotación de este tipo de ganadería vacuna, sigue la técnica ancestral, sin variantes sensibles en el sentido de su mejoramiento. Podemos asegurar sin temor a la exageración, que una gran parte de aquélla, está sometida la mayor parte del año al régimen de pastoreo, y supeditada a las contingencias atmosféricas, que como un juego de azar, depara una buena otoñada o primavera, como el más seguro recurso de sostén; si ello fracasa, cosa que es frecuente, la crisis ganadera es su consecuencia lógica. Existe una modalidad adoptada por el modesto ganadero, que es el régimen mixto, de pastoreo y estabulación que apenas si ofrece otras características como no sean la de preservar los animales durante la noche en establos faltos de toda higiene y mal acondicionados, donde recibe una escasa alimentación supletoria, a base de paja, salvado y productos obtenidos en zonas regables, conseguidos para esta finalidad.